

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Sevilla, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 219/2024 interpuesto por don Enrique Sánchez Ordóñez contra la Resolución de fecha 1 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas que superan las pruebas selectivas de concurso por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Mueble dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del servicio andaluz de salud, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino y contra la Resolución de 10 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el 2 de diciembre de 2025, a las 11:15:00 am horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 219/2024, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2024.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.